

un recurso ornamental (p. 63). Y es que ésta, como en verdad debe interpretarse es como el tropo o recurso ingenioso que patentiza algo que antes no se veía, la figura retórica que traslada el sentido y el ser a lo que no lo tiene. Hallando la similitud entre cosas distintas, y gracias al ingenio y la fantasía, alcanzamos un mundo que se nos manifiesta polifacético y complejo, y del que podemos dar cuenta para vivir y para conocer. En Vico, por ejemplo, hallamos que “es el ingenio y no la razón quien fundamenta el surgimiento del mundo humano” (p. 219). Por tanto, no hay que menospreciar ese *poder metafórico*, pues hay una “capacidad ontológica” en ese hacer que es imprescindible al hombre en su vivir. Si se pierde este nexos vital, entonces estamos perdidos, porque el mundo propiamente humano sólo surge mediante el ingenio, la fantasía y la metáfora. No podemos vivir sólo de abstracciones y de conceptos aprióricos vacíos de todo contenido vital. Hay que ir a lo esencialmente humano, que se nos revela a través de esas claves humanistas.

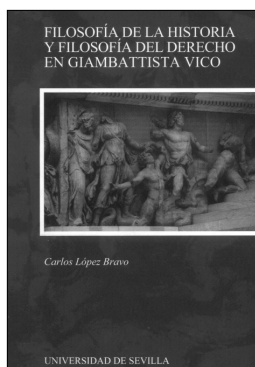
Es por lo que, para mostrarnos este vínculo entre pensamiento y palabra, entre teoría y praxis, Grassi ejemplifica al final de cada capítulo (a partir del segundo) esa íntima conexión mediante textos que narran de forma vivencial lo que anteriormente nos ha explicado teóricamente. Lleva hasta sus últimas consecuencias aquello que él mismo defiende, con lo que nos proporciona, en clave metafórica, el testimonio último de la necesidad de recuperar en la tradición renacentista el humanismo filosófico-retórico.

Por tanto, podemos concluir diciendo que *El poder de la fantasía* constituye una propuesta muy acertada y auténtica para enfrentarnos a este mundo en constante transformación. Nos proporciona el instrumental necesario para emprender una nueva tarea especulativa capaz de rescatar a la Filosofía de esa profunda crisis en la que se encuentra inmersa. Porque sólo si asumimos la trágica situación en la que la hallamos, y la necesidad de encontrar una nueva forma de filosofar, estaremos en condiciones de proporcionarnos la anhelada ‘salvación’ de ella, a la que aspiramos.

* * *

UN VICO DE OCASIÓN Y DE CIRCUNSTANCIA

por Miguel A. Pastor



[Reseña / Review: Carlos López Bravo, *Filosofía de la Historia y Filosofía del Derecho en Giambattista Vico*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003, pp. 125.]

De entrada, no podemos sino complacernos por esta nueva aproximación, dentro del ámbito español, al pensamiento de Vico desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho.

A pesar de esta complacencia, el libro, por su pretencioso abarcativo título, parece que en tan escasas páginas ensayaría el extenso y articulador tema de la Filosofía de la Historia y la Filosofía del Derecho en Vico, pero lo que en realidad ofrece es una serie de capítulos generales [consta de 5 breves capítulos: 1) biografía; 2) la idea de la “historia universal” (*storia ideal eterna*); 3) aportaciones viquianas al debate de la argumentación jurídica (fundamentalmente, la cuestión de la tópic); 4) líneas básicas del “iusnaturalismo viquiano”; y 5) brevísima con-

sideración acerca de la “significación actual del pensamiento de Giambattista Vico”, que se remonta en ‘actualidad’ a las ideas de Meinecke o del Berlin de “Vico y Herder”] que abordan un par de cuestiones de historia y otro par de derecho, y además de manera preponderantemente descriptiva, con escaso aparato crítico y bibliografía con necesidad de ser puesta al día y de confrontar los avances y aportaciones en los ámbitos de estudios viquianos en las últimas décadas. Trabajo de compromiso, como así se justifica por el autor mismo, aunque ello no es motivo para que la publicación del texto no resultara más elaborada y cuidada, obviándose el propio *factum* viquiano al que el autor hace referencia al afirmar de Vico “que nunca dejó de corregir y enmendar” su propia obra. Tal vez así no se tendría tan mala sensación al advertir, ya al inicio, una errata en la fecha de nacimiento de Vico (p. 11). “El trabajo que el lector tiene en sus manos es fruto de una revisión del segundo ejercicio que presenté al concurso-oposición para una plaza de Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla. Soy consciente del carácter sintético que tiene esta obra, nacida de ese necesario ajuste a un marco formal y temporal que caracteriza a los ejercicios para cuerpos docentes universitarios. Los temas abordados son susceptibles de desarrollo más profundo, y abren nuevas vías de investigación, que quedan pendientes para un futuro próximo” (p. 11). Lo cual resulta una interesante apuesta de futuro, teniendo en cuenta que el autor ya ha mostrado antes su interés por Vico en un sugerente ensayo dedicado al derecho natural del napolitano (Vid. CARLOS LÓPEZ BRAVO, “El derecho natural de Vico: Un contrapunto histórico al iusnaturalismo idealista kantiano”, en F. LLANO (ed.), *A propósito de Kant. Estudios Commemorativos en el Bicentenario de su Muerte*, Ed. Lagares, Sevilla, 2003, pp. 253-268).

A pesar del reconocido carácter sintético y *ad hoc* del trabajo, sin embargo no adolece de cierta ambición analítica y metodológica en los tres capítulos que dedica a la materia de su especialidad, la Filosofía del Derecho. Aquí es donde se enfrenta, probablemente por las dificultades mismas inherentes, a un planteamiento que pasa por hacer converger “las teorías más recientes sobre metodología y argumentación en el Derecho” con una síntesis de “las principales aportaciones viquianas al debate sobre la argumentación jurídica” desparramadas en la extensa y estudiada obra del napolitano, lo que daría por sí mismo para un libro, y cuyos elementos de entronque difícilmente se dejan formar en un trabajo de las características como el presente. Desmesuradamente ambiciosa nos parece, también, una recapitulación final que intenta considerar en cuatro páginas las aportaciones viquianas a la Filosofía de la Historia –cuando nos consta una extensísima literatura– y a la Filosofía del Derecho –que sabemos también ingente– (vid. pp. 111-115).

Al atribuir a Vico la inflexión que distingue las ciencias naturales de las ciencias humanas, el autor ahonda en una tópica dualidad que separa y aísla y que, por mucho que en negro sobre blanco se reivindicque el papel de las ciencias humanas, no supone sino una translación en un cambio de paradigma en sí mismo incompleto, respecto a la formación de la persona, y que concluye en una ‘Historia ideal eterna’ que se arrastra de Providencia en Providencia entre *ricorsi*. Tampoco nos parece que se extraiga todo el jugo posible al análisis de ciertos elementos –analítica que, como se dice respecto al “*ricorso*”, “no puede pasar desapercibida a los ojos de un jurista”– y que, si bien el autor inteligentemente relaciona, sin embargo no acaba de rematar hermenéuticamente. Decir que el ‘recurso’ histórico de la ‘historia ideal eterna’ viene a significar “recurso jurisdiccional, renovación de un procedimiento jurisdiccional ante una instancia de apelación”, no es decir mucho (aunque ya lo dijera J.

Ferrater Mora), sobre todo si se concluye que, por esto, lo expuesto anteriormente, “acrecienta su valor en la terminología del insigne filósofo, historiográfico y jurista” (p. 56).

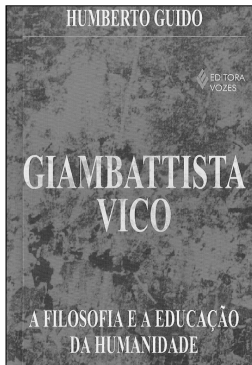
Hay que destacar en la obra el intento de resaltar la importancia conceptual y metodológica de lo jurídico en relación con la producción total filosófica, historiográfica y filológica viquiana; intento no por legítimo logrado, y que deja entrever a veces sólo la autobiográfica imagen de un Vico que valora sus deseos por conseguir la cátedra de Jurisprudencia (que era la más importante en la Nápoles de su época), en función del prestigio social y de los recursos económicos que facilitaba. Un Vico ecléctico y acomodaticio, no tanto en lo vital, pues son conocidas sus penurias económicas, cuanto sí en lo conceptual y metodológico. Un libro sobre Vico de ocasión y circunstancia, casualmente publicado en la misma sede donde, desde 1991, se edita la revista en español dedicada a los estudios viquianos.

Acabar mencionando solamente que, a pesar de las reiteraciones y la prolijidad de textos esparcidos por la obra, muchas de las ideas muestran un conocimiento eficaz en general del pensamiento viquiano, y más que notable aún en su vertiente jurídica al hilo –fundamentalmente– de las interpretaciones conceptuales que sigue el autor en gran parte de su trabajo; aunque se echan en falta, aun en su sincretismo, matices de interpretación personal.

* * *

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN FILOSÓFICA

por José M. Sevilla



[Reseña / Review: Humberto Guido, *Giambattista Vico. A filosofia e a educação da humanidade*, Editora Vozes, Petrópolis (Brasil), 2004, pp. 126.]

Humberto Aparecido de Oliveira Guido (Santo Antonio do Jardim, SP, 1963) es hoy en día el más importante y conocido estudioso de Vico en lengua portuguesa, como es notorio por sus publicaciones (algunas también en esta revista) y por su participación en Congresos y Jornadas internacionales dedicadas a Vico. Profesor Adjunto en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Artes, Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Uberlândia, Guido dedica a Vico su actuación en la mayoría de los Cursos de Graduación en Filosofía en los que participa, así como en el Programa de Maestría en Educación; e introduce noticias de Vico con frecuencia entre las páginas de la revista brasileña *Filosofia & Educação*, editada por su Universidad y de la que es miembro de la Dirección.

Este último libro de Guido, publicado en Brasil y en lengua portuguesa, denso en contenido y perfectamente estructurado, constituye una magnífica introducción a Vico –que sin duda servirá para encabezar la difusión y el interés por las ideas y la obra del napolitano, no sólo en Brasil, sino en también en Portugal y en cualquier otro ámbito de cultura lusitana–, pero también viene a ser un ensayo sobre la filosofía de la educación, de interés ineludible para cualquier pedagogo, lo mismo que para cualquier estudioso de Vico, que no puede ni debe ignorar esta constitutiva –y constituyente– dimensión del pensamiento de Vico que tan bien nos evidencia